

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente número CONTR 2024 733333 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio de mantenimiento de terrenos arqueológicos y caminos de los enclaves arqueológicos de Millares y Carteia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente administrativo para contratar el servicio de mantenimiento de terrenos arqueológicos y caminos de los enclaves arqueológicos de Millares y Carteia, ambos adscritos a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
3. Declarar ordinaria la tramitación del expediente.
4. Aprobar el gasto correspondiente.
5. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Edif. Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		30/07/2024 16:25:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwVX1aXZC1Oc480NS8Hu3jgS2N2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	